

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2023
Y SU ACUMULADA 25/2023**

**PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO
FEDERAL Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a veintidós de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos del delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.	1070-SEPJF

Documentales de cuenta fueron recibidas el cuatro de mayo de este año, mediante sistema electrónico en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de mayo de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del **delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco**, cuya personalidad tiene acreditada en los autos del presente asunto, **desahogando el requerimiento** decretado mediante auto de veinte de abril del año en curso, al remitir las documentales que le fueron requeridas, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el acuerdo de mérito.

Ahora bien, visto el estado procesal del presente asunto, con fundamento en el artículo 67, párrafo primero¹, de la Ley Reglamentaria de la materia, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del **plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, **formulen por escrito sus alegatos**.

Notifíquese por lista, y por oficio a las partes.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión electrónica del presente acuerdo, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; en la inteligencia de que en términos de lo dispuesto en el artículo 16, fracción II² del Acuerdo General Plenario 12/2014, el acuse de envío que se genere por el

¹ **Artículo 67.** Después de presentados los informes previstos en el artículo 64 o habiendo transcurrido el plazo para ello, el ministro instructor pondrá los autos a la vista de las partes a fin de que dentro del plazo de cinco días formulen alegatos. [...]

² **Artículo 16.** En los órganos jurisdiccionales del PJF para la consulta y trámite de la documentación que les sea remitida por la SCJN a través del MINTERSCJN, se estará a lo siguiente: [...]

II. Para acceder a la información relativa a un requerimiento específico, se deberá ingresar al vínculo denominado "*Ver requerimiento o Ver desahogo*". En dicho vínculo será consultable una pantalla en la cual se indiquen los principales datos tanto del expediente de origen como del correspondiente al asunto radicado en el índice de ese órgano jurisdiccional del PJF, así como copia digitalizada del proveído dictado en la SCJN y, en su caso, de las constancias anexas a éste, documentos que tendrán visible en su parte inferior la evidencia criptográfica de la FIREL del servidor público de la SCJN responsable de su ingreso al MINTERSCJN. El acuse de envío que hará las veces del oficio de notificación, estará firmado electrónicamente por el servidor público de la Oficina de Actuaría de la SCJN responsable de la remisión electrónica; [...]

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2023
Y SU ACUMULADA 25/2023**

módulo de intercomunicación con motivo de la remisión de la versión digital de este acuerdo, hace las veces del respectivo oficio de notificación número **5789/2023**. Asimismo, de conformidad con el numeral 16, fracción I³ del citado Acuerdo General Plenario, dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, toda vez que, como lo refiere el citado numeral, el personal asignado, en este caso, de la referida Fiscalía, debe consultar diariamente el repositorio correspondiente, que da lugar a la generación de los respectivos acuses de envío y de recibo⁴.

Lo proveyó y firma la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

FEML/JEOM

³ **Artículo 16.** En los órganos jurisdiccionales del PJJ para la consulta y trámite de la documentación que les sea remitida por la SCJN a través del MINTERSCJN, se estará a lo siguiente:

I. Mediante el uso de la clave de acceso asignada y con su FIREL, el servidor público autorizado de un órgano jurisdiccional del PJJ deberá acceder diariamente a este submódulo del MINTERSCJ (SIC), específicamente a su sección denominada "Información y requerimientos recibidos de la SCJN", en la cual tendrá acceso a un listado de los requerimientos y/o desahogos remitidos desde la SCJN al órgano jurisdiccional del PJJ de su adscripción; [...]

⁴ Lo anterior, además, atendiendo al criterio sustentado en la sentencia de dieciséis de marzo de dos mil veintidós, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de apelación 4/2021 derivado del juicio ordinario civil federal 2/2020, resuelto por mayoría de cuatro votos de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández quien está con el sentido, pero se separó de los párrafos treinta y treinta y uno, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Presidenta Ana Margarita Ríos Farjat (Ponente). Votó en contra el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien se reservó el derecho de formular voto particular.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000000e501	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T18:05:45Z / 22/05/2023T12:05:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	5c 01 6c e9 48 7a 87 f3 6a db 5d 75 fc 06 e4 9e 3c 66 2c 76 0f 0c 3a ec 18 d9 c2 97 07 fc b2 f0 dc cd 0a 37 08 24 6e 10 90 dd cc 8e a9 d7 b0 0f a0 3b e3 85 f6 a5 d1 1f db 78 71 63 a7 e7 8d ce 31 d6 29 43 f4 92 f7 94 c9 34 af e4 59 99 91 95 28 99 6f 43 95 66 55 cc 1b 76 69 fe 71 10 2e 45 34 9a 1f cb fd 90 40 88 cc c8 b0 d4 25 81 e3 09 ee fc e5 26 a6 3a 95 f4 d3 f2 02 57 e5 c0 1b 7b 4d 9b 22 19 8e 45 0d e2 dd 86 32 92 07 58 51 45 11 f6 b8 90 2d 7f ac fe e9 af 75 ac 6d c0 d0 13 09 26 5c b2 29 0b ad 59 4f e0 a3 a1 40 92 e5 8c c3 30 b1 c9 5b 8a 52 7a 30 cf 86 af 0a f6 8a c0 d2 9c b9 a6 07 15 64 a4 88 18 57 81 57 18 e5 a1 73 2d de ab 7c 90 86 22 55 cf 0e cf 21 34 49 1c 8d 60 d6 73 a0 ab 75 02 46 55 8f bf 3a 74 83 28 68 de 0f 85 87 0e f9 a0 ba b1 3a c1 62 2f d2 8f				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T18:06:59Z / 22/05/2023T12:06:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000000e501			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T18:05:45Z / 22/05/2023T12:05:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5811593			
	Datos estampillados	DB32B5F16050A00020266202F508BF4B40378D080C10C8C59C4C7129B7FBC070			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T17:46:48Z / 22/05/2023T11:46:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	66 de ce 97 41 c5 c1 00 57 80 2f 99 18 6f 76 1a 84 49 9b 5a 85 8c 22 7c 59 7a e8 24 28 5b e6 b7 db a9 12 00 05 9d 81 f7 a8 13 43 d9 ee be 0c 13 c3 fa 47 2e 21 5b b1 c7 62 5e 99 9e e2 fa 9b fd 2b 6c 7f d9 b2 e9 4d 21 7e 92 a8 b5 5b 49 c2 18 20 11 f3 cc 88 c7 6d cb fb 2d 74 ff f6 33 8f a4 af b6 33 9c 86 36 0d f8 fe 24 bf 27 f5 87 f9 f5 f4 85 df 01 2f 0a f1 29 29 1a ab 23 6f 52 5d 7b b0 b1 c3 9e ab eb 25 cf 2a cc c9 99 db 52 17 1c 68 31 2b 14 b4 00 a6 94 1b 64 d0 66 40 3d 89 5e c2 d9 e0 61 0a 69 f9 4b 96 2b f5 07 30 68 5f b8 75 d5 fc 45 b1 57 79 26 01 79 a2 66 10 bb 2a c1 f5 11 0b ea 8a 4c 31 46 33 ae 9a 67 ed a8 1a dc fc 7b c1 37 48 cf e3 6d 2b 75 cb 4a e0 c9 6d c2 47 00 8d c9 3b 17 7b 12 49 8d 63 f5 4d 1d af 0a 12 53 f9 b2 98 da 5e cf 63 25 92 46 ee 5b 79 8e				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T17:48:02Z / 22/05/2023T11:48:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T17:46:48Z / 22/05/2023T11:46:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5811390			
	Datos estampillados	FFDF3B276DBF860D1F4A6B468EC3E6EF563669E85ACCE337CE2F781797E6F98F			